



Puente Democrático

Diálogo Latino Cubano

Año V Número 17 - Primer Trimestre 2017



La persecución a Cubalex: otra barbaridad contraria a derecho

Resulta abominable que a una organización tan valiosa no se le haya concedido la personería jurídica y que esta situación haya sido luego invocada para considerar que las actividades que lleva a cabo son ilícitas. Todo ello a partir de un verdadero atropello contra la integridad física y los bienes de sus miembros. **Pág. 2**

Por Daniel Sabsay

La doble tragedia de Venezuela para los demócratas cubanos

Cuba obtuvo un nuevo benefactor económico que reemplazó a la Unión Soviética y que también le ayudó a afianzarse políticamente en América Latina, como por ejemplo con la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Por otro lado, la concentración del poder y el incremento de la represión en Venezuela hicieron olvidar la situación de derechos humanos que se vive en Cuba. **Pág. 7**

Por Gabriel C. Salvia



Ex preso político cubano visitó Buenos Aires

Del 18 al 22 de marzo visitó la Ciudad de Buenos Aires el escritor y periodista independiente Jorge Olivera Castillo, quien en 2003 fue condenado en Cuba a 18 años de prisión en la oleada represiva que se conoció como «La Primavera Negra». Fue liberado en 2005 con licencia extra penal por motivos de salud y actualmente se encuentra en Harvard con una beca de escritores en riesgo. **Pág. 8**

Los cubanos enfrentan dificultades especiales para viajar y emigrar en América Latina

Cuba es un país del cual es muy difícil emigrar o simplemente viajar al extranjero. Más allá de las barreras físicas que afectan a los habitantes de cualquier país-isla, las dificultades son el resultado de las políticas formales del régimen en el poder desde 1959 de implementar restricciones típicas del comunismo del siglo XX. Al mismo tiempo, los cubanos enfrentan más obstáculos legales que los ciudadanos de otros Estados de América Latina para entrar y residir en otros países del hemisferio. Los problemas de los viajeros cubanos son sorprendentes, si tenemos en cuenta que por estándares del mundo América Latina es una región relativamente abierta y se caracteriza por altos niveles de migración intrarregional. **Pág. 4**

Por Sybil Rhodes

La persecución a Cubalex: otra barbaridad contraria a derecho

Por Daniel Sabsay

Cubalex es una organización cubana muy reconocida por su desempeño, profesionalidad y experiencia para promover reformas al sistema jurídico cubano. Su labor es reconocida por brindar servicios a la sociedad, facilitar la integración de personas y grupos sociales desfavorecidos y la defensa y promoción de los derechos humanos, como forma de transformación social para alcanzar un Estado de Derecho en Cuba.

A lo largo de sus primeros cuatro años de trabajo Cubalex ha ofrecido a la comunidad un servicio innovador y transformador de asesoría legal gratuita. Estas actividades han favorecido mayormente a personas privadas de su libertad. Han podido interactuar con autoridades nacionales y los informes de los distintos grupos de trabajo fueron presentados ante diferentes organismos internacionales. Lamentablemente tan valiosa tarea molestó y molesta a las autoridades.

Ha elaborado informes, como por ejemplo en 2012 para el grupo de trabajo para el Examen Periódico Universal (EPU) del Estado cubano. En 2013 presentaron un informe y participaron en las sesiones del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW). Asimismo, Cubalex ha tomado parte en cinco audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre diferentes temas, pero principalmente sobre la situación de defensores y defensoras de derechos humanos en la isla. Ha solicitado más de una veintena de medidas cautelares ante la CIDH para la protección de la vida de defensores de derechos humanos y personas privadas

de su libertad. Asimismo, Cubalex ha guardado un sostenido intercambio con organizaciones extranjeras.

En 2016 la Fiscalía cubana irrumpió en la sede de Cubalex bajo el argumento de que estaban realizando una actividad económica ilícita. A ello se agregó la incautación de equipos y documentos internos, que contienen información financiera que comprometen la libertad de sus miembros. Estos actos junto a muchos otros constituyen un atropello a una valiosa ONG y a sus miembros. Se trata de un avasallamiento de los derechos de ciudadanos solamente interesados de que en su país pueda establecerse una democracia y se respeten los derechos fundamentales de los cubanos.

Resulta abominable que a una organización tan valiosa no se le haya concedido la personería jurídica y que esta situación haya sido luego invocada para considerar que las actividades que lleva a cabo son ilícitas. Todo ello a partir de un verdadero atropello contra la integridad física y los bienes de sus miembros.

El régimen cubano que asola al país desde hace casi seis décadas no tolera ninguna voz que perciba como contraria. Para destruir a quienes considera sus enemigos apela a la aplicación de una normativa que presenta un compendio de barbaridades claramente contrarias a derecho. Dentro del marco de toda concepción democrático-liberal, para que haya condena contra alguien es necesario que se encuentren reunidos una serie de elementos claramente verificables por el juzgador cuando actúa como intérprete de la ley. Ante todo, debe existir una norma que defina el acto que será considerado delito, que

será en adelante el tipo criminal. Por supuesto, que esa disposición debe preceder a la comisión del hecho tipificado de conformidad con lo anterior. Estos son los principios de legalidad, tipicidad y no retroactividad en materia penal que por ejemplo la constitución nacional de la República Argentina contempla en su artículo 18, al igual que toda ley fundamental de una democracia.

Con semejante marco jurídico fácil es imaginar cómo son los procesos que se basan en el rechazo de las garantías esenciales que le asisten a todo imputado. En tal sentido cabe destacar a la ley 88 denominada de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba que fue sancionada a principios de 1999. Los considerandos de la norma refieren de modo general a una guerra que se desarrollaría entre Cuba y los Estados Unidos de América. Se señala que este país *“se ha dedicado a promover, organizar, financiar y dirigir a elementos contrarrevolucionarios y anexionistas dentro y fuera del territorio de la República de Cuba...”*. Más adelante refiere a la *“enmienda Torricelli”* que junto con la ley Helms Burton han sido instrumentos poderosos para la puesta en marcha de una guerra económica. El legislador en estos considerandos pone de manifiesto la situación de Cuba ante una guerra y bloqueo semejantes de parte de los Estados Unidos. Entonces, este panorama es el que obliga a Cuba a *“sancionar aquellas acciones que en concordancia con los intereses imperialistas persiguen subvertir el orden interno de la Nación y destruir su sistema político, económico y social, sin que en modo alguno menoscabe los derechos y garantías*

fundamentales consagrados en la Constitución de la República”.

A continuación, el articulado se propone “tipificar y sancionar aquellos hechos dirigidos a apoyar, facilitar, o colaborar con los objetivos de la Ley ‘Helms-Burton’, el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar al país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba” (art. 1°).

Sin embargo, las dificultades aparecen al momento de juzgarse la supuesta culpabilidad de un imputado y más precisamente los elementos probatorios utilizados para la punición de los miembros de esta organización. La búsqueda de la verdad constituye una de las cuestiones más trabajosas y no por casualidad las dificultades que ella presenta ha dado nacimiento a una ciencia específica: la criminología. La presunción de inocencia mientras no se pruebe lo contrario, de toda persona sospechada de haber cometido un delito, es una garantía fundamental de todo proceso penal que marca un límite preciso a toda imputación criminal. Ello exige de un proceso especial enderezado a determinar de la manera más objetiva posible quien ha sido el causante del delito. Esta medida ampara aún a aquellos que aparecen desde un primer momento involucrados en la causa. La consagración de todos estos principios, técnicas y garantías ha sido el resultado de siglos de historia y representa desde el derecho una de las conquistas más preciadas. Ella nutre el concepto de dignidad de la persona humana, el respeto que se le debe a la misma y contribuye a engrosar los contenidos de la noción de civilización.

Así las cosas, toda la investigación debe estar dirigida a encontrar la verdad más objetiva, debiéndose dejar de lado prejuicios y demás elementos subjetivos, apoyados en la raza, religión, creencias, entre otras, de quien se encuentra involucrado de alguna manera en el hecho. La actuación contraria lleva al denominado “derecho penal de autor”, esto es la demostración de culpa-

bilidad ligada exclusivamente a algún elemento subjetivo de aquel a quien se le pretende endilgar haber cometido el hecho. Es esto lo que ocurre en el lamentable caso que nos ocupa.

Es interesante analizar el juicio de que ha sido objeto, por ejemplo, Jorge Olivera Castillo, quien junto a otros ciudadanos cubanos fueron juzgados por la comisión de hechos delictivos previstos en la ley 88. El proceso no sigue una línea basada en una acusación clara, fundada en hechos que objetivamente se enumeran y para llegar a la condena la necesidad de producir medios de prueba que lleven a la convicción del magistrado actuante que el imputado ha cometido el o los delitos que se le imputan. Por el contrario, se efectúa una aplicación casi idéntica del esquema legal que describimos previamente. La sentencia comienza señalando “probado que, poniéndose al servicio de la política hostil de los gobernantes de los Estados Unidos de Norteamérica contra el proceso revolucionario de nuestro...”

Luego la construcción de la sentencia partirá de la ponderación de hechos que resultan afirmaciones y valoraciones subjetivas. Así, se habla que tanto él como otros acusados se fueron vinculando a la prensa amarilla. En el caso concreto de Olivera Castillo es como una saga que comienza con la visita que habría realizado a la Oficina de Intereses de los Estados Unidos en La Habana, compartía cenas, cocktails, etc. Luego se denuncian los fondos que tenía a su nombre en una tarjeta de crédito. Esta retahíla de hechos que se continúa con afirmaciones del mismo tenor y que tienen que ver con la vida que llevaba el condenado, son las que sustentan un fallo arbitrario, falso, basado en una norma contraria al Estado de Derecho que pone en manos de los jueces un arma a tono con la persecución de supuestos “traidores a la patria”.

En realidad Olivera Castillo fue sometido a una parodia siniestra de proceso, su suerte ya estaba echada antes de que el mismo diera comienzo. Esta repre-

sentación moderna de “Las Brujas de Salem”, por supuesto que nos recuerda el caso Dreyfus. Este caso debe actuar como una campana de atención para todos los que de algún modo actuamos como operadores del derecho en el sentido de que éste nunca sea utilizado para actuar abiertamente en contra de la noción más elemental de justicia como le ocurrió a Olivera Castillo. Como podemos ver, una organización como Cubalex y un periodista independiente son objeto de un trato idéntico enderezado a la persecución de quienes persiguen un futuro democrático y civilizado en su patria.



Daniel Sabsay es abogado (UBA) con un Posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de París II, Francia, casa de estudios en la que se desempeñó como docente. Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Director de la Carrera de Posgrado Especial de Derecho Constitucional (UBA). Presidente de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN). Vicepresidente de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Consultor de organismos internacionales. Ha escrito libros y numerosos trabajos sobre temas de su especialidad que se han publicado en la Argentina y en el extranjero. Ha sido condecorado por el Gobierno de Francia en dos oportunidades.

Los cubanos enfrentan dificultades especiales para viajar y emigrar en América Latina

Por Sybil Rhodes

La mayoría de los estudios académicos y periodísticos de la diáspora cubana se centran en los cubanos en Estados Unidos. Este énfasis tiene sentido, dado que el 80% de los emigrantes cubanos residen en ese país. Sin embargo, si tomamos en consideración el protagonismo político-histórico de Cuba en todo el hemisferio occidental y el hecho de que Cuba es un país de América Latina, también es importante analizar la emigración cubana a otros países de la región. Eventos recientes constituyen una razón adicional para mirar las políticas de migración latinoamericana hacia los cubanos. Más significativamente, justo antes de terminar su gobierno, el Presidente Barack Obama suspendió la política de “Pies secos/pies mojados”, que concedía automáticamente la residencia permanente a cubanos que llegaran a territorio estadounidense. En consecuencia, a partir de enero de 2017, los cubanos que ya abandonaron la isla pero aún no llegaron a los Estados Unidos han sido atrapados en un limbo en México, Centroamérica y algunos países sudamericanos. Las políticas de América Latina hacia los viajeros y emigrantes cubanos son más importantes que nunca.

Cuba es un país del cual es muy difícil emigrar o simplemente viajar al extranjero. Más allá de las barreras físicas que afectan a los habitantes de cualquier país-isla, las dificultades son el resultado de las políticas formales del régimen en el poder desde

En 2013 Cuba introdujo medidas para facilitar la entrega de permisos de salida para los ciudadanos (con excepción de ex presos políticos). La intención de este gesto era calmar las críticas internacionales al régimen, y parece haber funcionado: las negociaciones para restablecer las relaciones con los Estados Unidos comenzaron alrededor del mismo tiempo. Sin embargo, sigue habiendo numerosos obstáculos formales para los cubanos que quieren viajar.

1959 de implementar restricciones típicas del comunismo del siglo XX. Al mismo tiempo, los cubanos enfrentan más obstáculos legales que los ciudadanos de otros Estados de América Latina para entrar y residir en otros países del hemisferio. Los problemas de los viajeros cubanos son sorprendentes, si tenemos en cuenta que por estándares del mundo América Latina es una región relativamente abierta y se caracteriza por altos niveles de migración intrarregional.

Restricciones a la emigración y los viajes desde dentro de Cuba

El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 declara que todas las personas tienen “el derecho a la libertad de circulación y residencia dentro de las fronteras de cada Estado” y también “el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y regresar a su país”. A pesar del aparente consenso global con respecto a este derecho fundamental, durante la Guerra Fría los países comunistas abiertamente restringían la libertad de sus ciudadanos a emigrar, y Cuba no fue la excepción. Era casi imposible conseguir permiso formal para salir de la isla, excepto para las élites del régimen. Para la gente común, salir era considerado “abandonar” y dio lugar a la pérdida de todos los otros derechos asociados con la ciudadanía.

Mientras la Guerra Fría terminaba y

la economía cubana entró en recesión, el gobierno poco a poco aflojó algunas de estas restricciones y bajó el tono de las mordaces críticas hacia los cubanos exiliados. En 2013 Cuba introdujo medidas para facilitar la entrega de permisos de salida para los ciudadanos (con excepción de ex presos políticos). La intención de este gesto era calmar las críticas internacionales al régimen, y parece haber funcionado: las negociaciones para restablecer las relaciones con los Estados Unidos comenzaron alrededor del mismo tiempo.

Sin embargo, sigue habiendo numerosos obstáculos formales para los cubanos que quieren viajar. Por ejemplo, algunas regulaciones hacen que los cubanos que emigran (y los miembros de la familia que dejan atrás) pierdan su propiedad y otros recursos económicos. Debido a esto, una vez que deciden irse resulta muy difícil volver a la isla. Incluso si desean hacerlo, puede que no podrán expedirles un permiso de entrada, y si logran eso, no pueden asegurarse de recibir un permiso de salida. Los miembros de la diáspora deben pagar una cuota de entrada superior a lo que los turistas extranjeros pagan, y no pueden poseer o manejar empresas.

Para los cubano-estadounidenses, las restricciones del gobierno cubano durante mucho tiempo fueron agravadas por medidas de Estados Unidos que les impedían el envío de remesas y de viajar a la isla. Recientemente, la mayoría de estas restricciones fueron eliminadas por el gobierno de Obama en 2009.

Debido a la acritud histórica entre el régimen y la diáspora, el gobierno cubano no se ha interesado en alentar a los emigrantes a participar en actividades económicas o cívicas (lo que expertos llaman compromiso transnacional), a diferencia de otros países de América Latina, como México. Además, los elevados costes y limitaciones en el uso de internet en Cuba reducen el contacto entre los emigrantes y personas en la isla. Como resultado, hay menos migración de retorno, o circular, que lo que se produce en, por ejemplo, la República Dominicana. Más allá de los costos

En general, América Latina es una región con un respeto admirable por la libertad de movimiento, pero las políticas de los países de la región son menos abiertas a los viajeros y emigrantes cubanos que a ningún otro, excepto los ciudadanos de una lista corta de países azotados por conflictos.

directos de estas dificultades llevados por los emigrantes, otra consecuencia es que Cuba recibe menos remesas que otros países latinoamericanos.

Limitaciones encontradas por los viajeros cubanos y emigrantes en América Latina

El derecho a entrar o emigrar a otros países no está consagrado en la Declaración de 1948 de la misma manera que el derecho a emigrar. En un mundo ideal, tal vez, los estados competirían para atraer a ciudadanos libres de moverse a través de las fronteras internacionales. Como predominan otros valores, es poco probable que veamos este mundo pronto. Sin embargo, para los estados democráticos la libertad de movimiento de sus pueblos es vista como motivo de celebración. Sólo para mencionar un ejemplo, en 2012 el presidente colombiano Juan Manuel Santos se jactó que los colombianos habían adquirido recientemente la capacidad de ir sin visa a México, Turquía y Ecuador.

El “Índice de las restricciones de Visa” (realizado por el estudio de abogados Henley) clasifica los países según la facilidad de los viajes internacionales disfrutada por sus ciudadanos. La versión 2015 del índice mostró que los titulares de pasaportes cubanos podían visitar 59 países sin visa, colocando a Cuba en una posición más baja que cualquier país en el hemisferio occidental excepto la República Dominicana (sus ciudadanos pueden visitar 53 países sin visa) y Haití (titulares de pasaportes de la que podrían entrar en sólo 45 países). En cambio, los argentinos pueden visitar 150 países sin visa, los mexicanos 133 y los guatemaltecos 113.

Dentro de la propia región de América Latina, las diferencias entre los cubanos y ciudadanos de otros países son incluso mayores. En 2016, según fuentes oficiales publicadas en línea que consulté y compilé, los cubanos requieren una visa para visitar todos los países de América Latina. Los titulares de pasaportes de ningún otro país de la región enfrentan tantos obstáculos. Para los argentinos, mexicanos, panameños, paraguayos y uruguayos es necesario una visa de turista para visitar solamente un país de América Latina: Cuba. Los dominicanos podían visitar 5 de los 18 países sin visa, los ecuatorianos podrían entrar en 13 y los colombianos en 14. Más allá de la obligación de visa formal, algunos países imponen obligaciones onerosas a los cubanos, como la necesidad de proporcionar información financiera y médica intrusiva.

Cuba también mantiene controles más estrictos de sus hermanos latinoamericanos que cualquier otro país de la región. En 2016 era requisito para los ciudadanos de todos los países del hemisferio occidental tener una visa para entrar a Cuba, con la excepción parcial de los nicaragüenses, que podrían entrar con un pasaporte ordinario si fueran parte de una “misión oficial”. El siguiente país más restrictivo, México, requería visas para los ciudadanos de 8 de 18 países de América Latina, seguido por Nicara-

Diálogo Latino Cubano

gua y Perú, los cuales requieren visas de 7. Bolivia requiere visas de ciudadanos de un único país: Cuba.

Los niveles de libertad de movimiento en América Latina en general son el resultado de esfuerzos específicos de integración y cooperación multilaterales. Sin embargo, los cubanos no se han beneficiado de ellos. ¿Por qué no? La razón principal es que Cuba no ha participado en los bloques que han hecho los mayores avances hacia acuerdos de facilitación de viajes temporales y permanentes, tales como el Mercosur y también la Comunidad Andina. La Alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América (ALBA), que Cuba ayudó a lanzar, es la excepción. Aunque varias resoluciones del ALBA han criticado a Estados Unidos y la Unión Europea por sus políticas de inmigración restrictivas y reclaman poner fin a las deportaciones masivas y la destrucción de la pared en la frontera México-Estados Unidos, no ha habido ninguna iniciativa para promover la libertad de movimiento dentro de los propios países del ALBA. Todas las agrupaciones regionales, excepto el ALBA, tienen proyectos para reducir las barreras al turismo y los viajes de negocios. Sin embargo, varios países del ALBA, como Ecuador, Nicaragua y Venezuela, han implementado políticas de inmigración más abiertas. Sólo Cuba no lo ha hecho. La razón principal parece ser que los funcionarios del régimen temen los efectos de interacción más libre entre sus propios ciudadanos y los visitantes de América Latina.

También vale la pena mencionar que la mayoría de los países de América Latina han unido sus fuerzas para apoyar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias (A nivel mundial, el Tratado no se ha firmado por ninguno de los principales países receptores de inmigrantes). Las excepciones dentro de América Latina son Brasil, Costa Rica, Panamá y Cuba.

En general, América Latina es una región con un respeto admirable por la libertad de movimiento, pero las polí-

En 2016, según fuentes oficiales publicadas en línea que consulté y compilé, los cubanos requieren una visa para visitar todos los países de América Latina. Los titulares de pasaportes de ningún otro país de la región enfrentan tantos obstáculos. Cuba también mantiene controles más estrictos de sus hermanos latinoamericanos que cualquier otro país de la región.

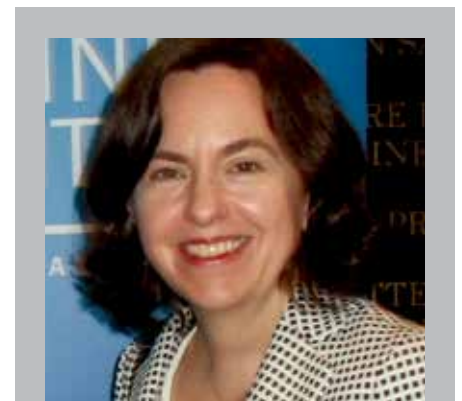
ticas de los países de la región son menos abiertas a los viajeros y emigrantes cubanos que a ningún otro, excepto los ciudadanos de una lista corta de países azotados por conflictos.

Conclusiones y recomendaciones

Un informe de 2011 encargado por la Florida International University recomendó que Cuba elimine los obstáculos adicionales a la emigración y que sea más fácil para los miembros de la diáspora el regresar a Cuba, y también reclamó una solución humanitaria para los cubanos en tránsito. En su mayor parte, estas sugerencias no han sido aplicadas. Una excepción importante es que los cubanos atrapados en tránsito pueden beneficiarse del programa mexicano de regularización

para los inmigrantes que ingresaron al país entre el 9 de enero de 2015 y el 9 de enero de 2017.

Durante la guerra fría, las políticas de migración formaban parte de la “alta política”. El asilo automático para los cubanos fue en los Estados Unidos de América pensado como política simbólica, señalando el deseo de los pueblos de escapar de los regímenes comunistas. En el actual contexto mundial, la migración ha vuelto a una posición de prominencia y es discutida como un asunto de “seguridad”. Sin embargo, afortunadamente para América Latina, aceptar a los cubanos no es ningún impedimento de seguridad. Si los países de la región redujeran las barreras a los cubanos a lo que se ha convertido en un estándar latinoamericano, constituiría un gran paso hacia una mayor libertad de movimiento para los cubanos con costos políticos relativamente bajos.



Sybil Rhodes es Vicepresidenta y Directora del Consejo Académico del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) y Directora del Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de UCEMA. Tiene un Ph.D. y M.A. en Ciencia Política (Stanford University). Lic. en Estudios Latinoamericanos (University of North Carolina at Chapel Hill). Es especialista en relaciones internacionales y política comparada.

www.puentedemocratico.org
correo@puentedemocratico.org

La doble tragedia de Venezuela para los demócratas cubanos

Por Gabriel C. Salvia

El militar Hugo Chávez Frías llegó a la presidencia de Venezuela el 2 de febrero de 1999, luego de triunfar por el 56,2 % de los votos en las elecciones del 6 de diciembre del año anterior. A partir de entonces se produjo una pronunciada erosión de la institucionalidad democrática en Venezuela, que incluso se agravó luego de la muerte de Chávez y con la llegada de Nicolás Maduro al poder.

El sucesor designado por Chávez se impuso en las elecciones presidenciales del 14 de abril de 2013 con el 50,61% de los votos por sobre el 49,12 obtenido por el opositor Henrique Capriles. Aquí el papel de los países y organismos de la región jugó un rol fundamental en legitimar al chavismo, pues con todo el apoyo del aparato estatal en favor de Maduro y su triunfo por menos del uno por ciento, correspondía el recuento de votos reclamado por Capriles.

Para los demócratas cubanos la llegada del chavismo al poder en Venezuela implicó un doble impacto negativo.

Por un lado, Venezuela comenzó a subsidiar a Cuba con envíos de barriles de petróleo y el régimen de los Castro le brindó a Chávez su asesoramiento en tareas de inteligencia y represión interna. De esta manera, Cuba obtuvo un nuevo benefactor económico que reemplazó a la Unión Soviética y que también le ayudó a afianzarse políticamente en América Latina, como por ejemplo con la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Por otro lado, la concentración del

Si bien el chavismo se convirtió en una extraña dictadura autoritaria que incluso perdió un plebiscito en 2007 y una elección legislativa en 2015, hasta ahora no ha logrado instalar un régimen de partido y pensamiento único como el cubano.

poder y el incremento de la represión en Venezuela hicieron olvidar la situación de derechos humanos que se vive en Cuba. Y curiosamente, si bien el chavismo se convirtió en una extraña dictadura autoritaria que incluso perdió un plebiscito en 2007 y una elección legislativa en 2015, hasta ahora no ha logrado instalar un régimen de partido y pensamiento único como el cubano.

Sin embargo, aún antes del frustrado intento del chavismo de disolver a fines de marzo del 2017 el poder legislativo presidido por la oposición, el gobierno de Maduro recibía críticas de muchos países latinoamericanos en su examen periódico universal (EPU) realizado en noviembre de 2016, en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra. Esto

último sumado a los contundentes pronunciamientos de Luis Almagro, Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), organismo que Cuba no integra pero del cual se levantó en 2009 su suspensión del año 1962.

En los dos EPU a los cuales se sometió Cuba, salvo Chile, ningún país de América Latina se refirió a la ausencia de libertades democráticas, falta de independencia de poderes, presos políticos y hostigamiento a los opositores pacíficos en el país gobernado por Castro II.

En los 58 años que el castrismo lleva en el poder en Cuba, nunca se sometió a una elección libre y no recibió categóricas y permanentes condenas internacionales. Incluso en el año 1998, Cuba logró por única vez no ser condenada en la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONU, irónicamente con la abstención, o sea apoyo, del gobierno venezolano de Carlos Andrés Pérez.

Cuba es una excepcionalidad de una dictadura que se ha naturalizado y permanece impune frente a la comunidad democrática internacional. Sería muy probable que una apertura política en Cuba arrastrara al fin del chavismo en Venezuela, pero no es tan seguro que el fin del chavismo lleve a la caída del castrismo.

Gabriel C. Salvia es Director General del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL). @GabrielSalvia

www.puentedemocratico.org
correo@puentedemocratico.org

Ex preso político cubano visitó Buenos Aires

Del 18 al 22 de marzo de 2017 visitó la Ciudad de Buenos Aires el escritor y periodista independiente Jorge Olivera Castillo, quien en 2003 fue condenado en Cuba a 18 años de prisión en la oleada represiva que se conoció como “La Primavera Negra”. Fue liberado en 2005 con licencia extra penal por motivos de salud y actualmente se encuentra en Harvard con una beca de escritores en riesgo.

Durante su estadía en la capital de la República Argentina, el autor del libro “Antes que amanezca y otros relatos” brindó charlas en tres universidades privadas ante estudiantes de comunicación, participó como expositor en una conferencia sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, mantuvo entrevistas con medios de comunicación y reuniones con intelectuales y políticos.

Jorge Olivera Castillo (La Habana, 1961), poeta, narrador, editor de televisión y periodista. Tiene publicados los poemarios Confesiones antes del Crepúsculo (Miami, Estados Unidos, 2005); En Cuerpo y Alma (Praga, República Checa, 2008); Cenizas Alumbradas (Varsovia, Polonia, 2010); Sobrevivir en la boca del Lobo (Madrid, España, 2012); Tatuajes en la Memoria (Praga, República Checa, 2013); Quemar las naves (Miami, Estados Unidos, 2015); además de los libros de cuentos Huésped del Infierno (Cádiz, España, 2007) y Antes que Amanezca y otros relatos (Buenos Aires, Argentina, 2010). Parte de su obra se ha traducido a los idiomas checo, polaco, inglés, italiano y francés. Olivera trabajó como editor de la televisión oficial cubana desde 1983 a 1993. Hace más de dos décadas que pasó a las filas de la disidencia. Estuvo en prisión durante 22 meses por ejercer el derecho a la libertad de expresión al margen de las instituciones del Estado. Fue uno de los 75 disidentes encarcelados en la Primavera Negra de 2003. Recibió una conde-



1. En la reunión de Jorge Olivera con intelectuales e integrantes de CADAL participó la historiadora María Sáenz Quesada, una de las 5 firmantes en 2003 de la “Declaración de Apoyo al Movimiento Cívico Cubano”. 2. El martes 20 de marzo, junto al jurista argentino Daniel Sabsay, Olivera participó como expositor en la conferencia “La situación de los Derechos Humanos en Cuba a 14 años de la Primavera Negra”. 3. Conferencia en la Universidad Austral. 4. Jorge Olivera junto a Fernando Ruiz, profesor de la Universidad Austral y autor del libro “Otra grieta en la pared: informe y testimonios de la nueva prensa cubana” (CADAL/KAS, 2003). 5. Jorge Olivera dialogando con alumnos de la carrera de Comunicación de la Universidad Austral. 6. Jorge Olivera junto al músico cubano Luis Alberto Mariño y la activista de derechos humanos Micaela Hierro Dori. 7. En la sede del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), Jorge Olivera Castillo inauguró la biblioteca Laura Pollán, especializada en Cuba y en temas sobre democracia, derechos humanos, transiciones, autoritarismo y totalitarismo.

na de 18 años de privación de libertad. En ese momento era el director de la agencia de prensa independiente Habana Press. Actualmente se encuentra bajo una Licencia Extrapenal por motivos de salud, que lo mantiene técnicamente preso. Ha publicado artículos y comentarios en medios de prensa de Latinoamérica, Europa y Estados Unidos. En el 2009 le fue otorgada una beca en la Universidad de Harvard

como parte del programa Writers at Risk. El lunes 22 de febrero de 2016, el gobierno cubano lo autorizó, de manera excepcional, por una sola vez, a salir del país; y desde el 13 de agosto de 2016 se encuentra en Harvard. Es miembro de honor del PEN Inglés, el PEN Checo, PEN Suecia y PEN América. Es el presidente y uno de los fundadores del Club de Escritores Independientes de Cuba, fundado en mayo de 2007.